

DECRETO N° 1027
NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7476-M-19; la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2019, promulgada por Decreto N° 1070/18; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1481/19); y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Obras Públicas mediante Nota N° 80/19, solicita se le otorgue crédito presupuestario a la Obra: "Pavimentación y Cordón Cuneta B° Gran Neuquén Norte", a fin de garantizar la continuidad de la obra que se realiza sobre calle Casimiro Gómez, la que actualmente presenta un porcentaje de avance mayor al previsto;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda para proceder a afectar el Recurso "Intereses de Inversiones Financieras" para continuar con la ejecución de dicha obra;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Públicas aprobado para el


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1027-19

Ejercicio 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Otras Rentas	
Rentas de Inversiones	
Intereses	
Intereses de inversiones financieras	30,000,000
	<u>30,000,000</u>

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	30,000,000
---------------------------	------------

EROGACIONES			
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)		
Partida Principal:	Obra Pública		
Obra	Pavimentación y Cordón Cuneta B° Gran Neuquén Norte	Rentas Generales	30,000,000
			<u>30,000,000</u>
Total Curso de Acción	Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)		30,000,000

TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	30,000,000
------------------------------------	------------

TOTAL:	EROGACIONES	30,000,000
--------	-------------	------------

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

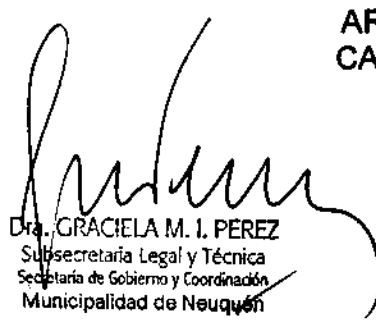
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

